

BREVES



JOE TABACCA / AP

La gata en la bodega del Jumbo

Carol Ann Timmel abraza a su gata "Tabitha" antes de comparecer en rueda de prensa en el East Side Animal Hospital de Nueva York. La discolorada gata atigrada permaneció 12 días perdida en las bodegas de un Jumbo 747 en el que recorrió 50.000 kilómetros. El martes fue posible encontrarla gracias a que la compañía Tower Airline inmovilizó el avión por orden judicial para poder buscarla detenidamente.

SERVICIOS

► Servicios mínimos de Renfe ante la huelga

Largo recorrido y trenes de cercanías con destinos en la costa concentrarán los servicios mínimos dictados ante la huelga de maquinistas ferroviarios que puede paralizar el tráfico de trenes en nueve días clave del verano y que, de no alcanzarse un acuerdo de última hora, se iniciaría mañana. Las huelgas, de 24 horas y convocadas por el Sindicato de Maquinistas (Semaf), han sido planteadas para el 15, 16, 29 y 31 de julio y 15, 16, 29, 30 y 31 de agosto, como protesta por los turnos establecidos desde mayo pasado por la dirección de Renfe. — Redacción

TRIBUNALES

► Una química deberá irse a donde no contamine

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha condenado a una empresa química de Montcada i Reixac a trasladar su actividad industrial a otra zona donde no contamine el medio ambiente ni cause molestias a los vecinos. La sentencia del TSJC no especifica cuándo debe trasladarse Panrea Radioactivos, SA fuera del sector de la Font Pudenta de Montcada, aunque establece que deberá instalarse donde no implique riesgo de contaminación ambiental, ni moleste a los vecinos. — Efe

CIENCIA

► Descubierto el mayor cúmulo de galaxias

Científicos franceses afirman haber descubierto la mayor estructura hallada hasta ahora en el Universo. Se trata de un cúmulo de 27.000 galaxias con forma de capullo de insecto y un diámetro de casi 600 millones de años luz. El hallazgo, anunciado en la Sociedad Astronómica de Australia, no puede ser explicado satisfactoriamente por las teorías científicas actuales. — Reuter

Más de 300 años para los skins que asesinaron en la Ciutadella

TRIBUNALES

■ El tribunal considera que la cuadrilla era un grupo informal de ideología pronazi, por lo que descarta el delito de asociación ilícita

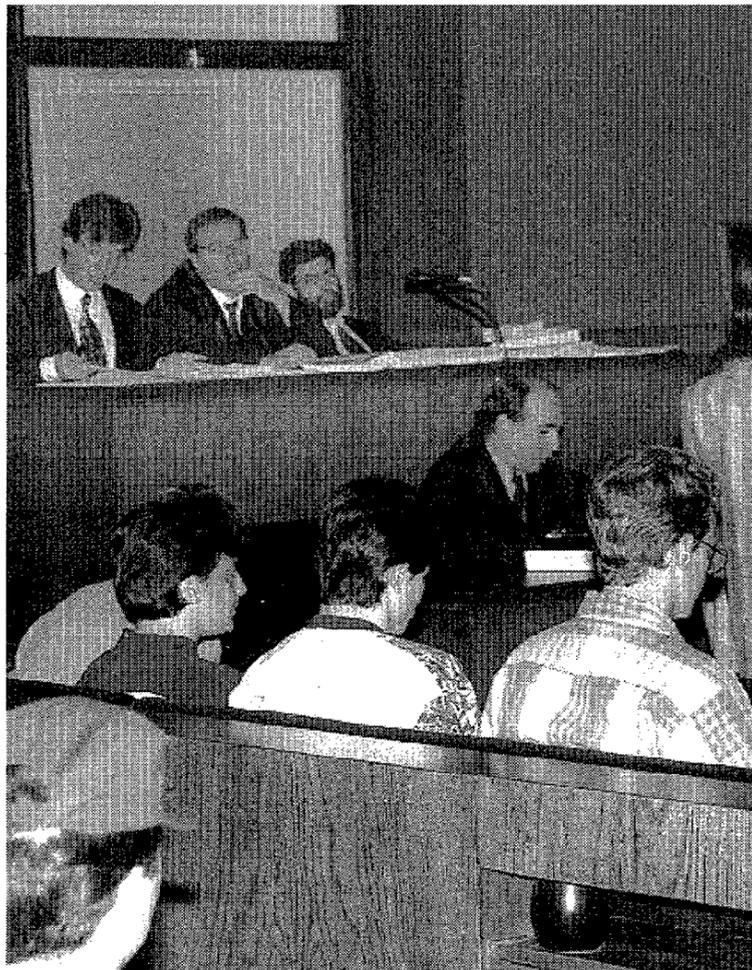
FRANCESC PEIRÓN

BARCELONA. — Los seis skins que se fueron a "tocar el tambor" al parque de la Ciutadella han recibido una condena de 310 años de prisión. Según la sentencia de la Audiencia de Barcelona no hay dudas de que la brutal "música" de los procesados fue la que provocó dos asesinatos —uno frustrado— de otros tantos travestis y las graves lesiones, es decir, la ceguera, de un mendigo. La sala considera que los seis jóvenes son simpatizantes "de una ideología skin head o cabeza rapada", y "mantienen una actitud pronazi y violenta". Sin embargo, descarta que se trate de una asociación ilícita, ya que los acusados "no integran una organización, con una cúpula directiva que diese órdenes".

Para la sección quinta, los agresores sólo constituían un grupo de amigos, "en cierto modo estable", en el que "todos eran iguales". Si esa noche del 6 de octubre de 1991 actuaron unidos fue "por mera coincidencia y no porque se hubieran puesto de acuerdo previamente, ni tenían un plan estudiado. Tampoco queda acreditado que formasen parte de un grupo mayor, cuyos dirigentes no fueron detenidos".

El delito de asociación ilícita lo invocó la acusación popular ejercida por el Front d'Alliberament Gai. Eugeni Rodríguez, representante de este colectivo, valoró ayer positivamente el fallo, pero matizó que es posible que recurran al no tenerse en cuenta su argumentación.

Otro punto relevante es que los magistrados descartan la agravante de cuadrilla en los dos asesinatos, al no ir armados los agresores. El fiscal calificó de arma las botas Doc Mats o Rangers, reforzadas con puntera metálica, que calzan los skins. El tribunal matiza que "si bien las botas que llevaban los procesados es un calzado con capacidad de lesionar según la potencia de los golpes



Una imagen del banquillo de los acusados, durante el juicio

que se den, no puede calificarse como arma por sí mismo".

La sala condena a varias penas de entre 26 años y 8 meses, y 9 años —en total 310 años— a Héctor e Isaac López Frutos, David Parlade Valdes, Pere Alsina Llinares, Andrés Pascual Prieto y Óliver Sánchez Riera. Y a 100.000 pesetas de multa a Oscar L. A., por no colaborar con la administración de Justicia, ya que conoció las fechorías y calló.

La sección quinta concluye que los seis rapados, —"amigos y simpatizantes de los grupos skin head, caracterizados por su hostilidad hacia los vagabundos, indigentes, prostitutas, homosexuales y demás colectivos marginales"— se colaron en el parque de la Ciutadella, tras tomar varias copas. En su paseo tropezaron con dos travestis que dormían en la glorieta de los músicos. Como éstos les llamaron la atención, los

procesados, al ver que eran homosexuales, empezaron a castigarles.

Para la sala, los acusados, tres de ellos menores de edad, estuvieron movidos por la "intención de matar", elemento que se desprende de "la brutalidad de la agresión, no sólo por la reiteración, sino también por el medio empleado, botas de tipo militar con las punteras reforzadas de acero". Además, añade, "cuando deciden dar por terminada su actuación, pensando que ya han matado a sus víctimas, bajan de la tarima, pero al oír que uno respiraba, deciden subir a rematarle". Juan José Rescalvo Zafra, "Sonia", falleció, mientras que Ernesto Romero Arévalo, "Dori", quedó malherido. Al irse, cuatro de los acusados —los hermanos López, Alsina y Parlade— encontraron a tres mendigos: dos escaparon, pero Miguel Pérez Barreiros perdió el único ojo con visión. ●

CIUDADANOS

El gobernador civil de Girona dice que la lista del alcalde de Olot no es racista

ANTONI F. SANDOVAL

GIRONA. — El gobernador civil de Girona, Pere Navarro, señaló ayer que entendía la preocupación del alcalde de Olot, Pere Macias, por intentar mejorar la seguridad en su ciudad y afirmó que la presentación de una lista en la que figuran veinticuatro extranjeros como presuntos autores de diversos delitos y faltas y de ser los responsables del tráfico de drogas, "no puede entenderse como una medida racista".

Según Navarro, "el Ayuntamiento de Olot es uno de los que más se ha destacado en las comarcas de Girona en el trabajo de atención e integración de los extranjeros, sobre todo de los africanos, que residen en

su municipio". Sin embargo, según fuentes del Gobierno Civil de Girona, en la lista de personas conflictivas presentada por el alcalde Pere Macias y por el concejal de Seguridad Ciudadana, Joan Corominola, sólo figuran súbditos marroquíes o senegambianos. Tan sólo un marroquí dispone de la nacionalidad española por haber contraído matrimonio con una española.

En la lista de extranjeros presentada al gobernador civil, con la intención de que o bien no les sea renovado el permiso de residencia a quienes lo tengan o bien se expulse directamente del país a quienes carezcan de él, figuran inmigrantes acusados de varios delitos pero también otros cuyas acusaciones pue-

den ser consideradas como faltas leves o ni tan siquiera eso. A una de las personas reseñadas en la lista, de la cual se explicita que dispone de trabajo fijo en una empresa y de seguro social, la única acusación que se le imputa es la de ser "presunto comprador" de droga. En otro caso, la acusación es de "supuestas amenazas".

El diputado del PSC en el Parlament catalán y responsable en temas de inmigración, Joan Oliart, afirmó ayer que la elaboración de listas de "personas conflictivas" "es, como mínimo, una acción dudosa y peligrosa". Oliart señaló que es "el ámbito judicial quien tiene competencias en ese tema" y que "los ayuntamientos no tienen ninguna potestad". Para el representante del PSC, la actitud del Ayuntamiento "roza la ilegalidad y vulnera los derechos de la persona". El PSC pedirá a la consellera de Governació, Maria Eugènia Cuenca, que "aclare lo sucedido y tome las medidas oportunas a fin de evitar otras actuaciones de este tipo".

La organización SOS Racisme ha calificado de "acción xenófoba" la actitud del alcalde de Olot. ●

RELIGIÓN

La Conferencia Episcopal Tarraconense tendrá su sede permanente en Barcelona

BARCELONA. — La 125.ª reunión de la Conferencia Episcopal Tarraconense, que engloba a todos los obispos catalanes, ha decidido establecer su sede permanente en la calle dels Àngels, número 19, de Barcelona, donde actualmente ya tiene su sede el secretariado interdiocesano de Catequesis. El comunicado de la reunión destaca "el amplio movimiento de solidaridad" que se ha generado en torno a los últimos incendios ocurridos en Cataluña. Los obispos piden a la Administración que emprenda las acciones necesarias y promueva las leyes para que "no se reproduzcan tales catástrofes". Los obispos catalanes han expresado su preocupación por el anteproyecto de ley sobre el aborto y

piden a los católicos que luchen en favor de la defensa de la vida.

Los obispos españoles, por su parte, también manifestaron ayer su repulsa por el reconocimiento de las uniones homosexuales en referencia a la resolución del Parlamento Europeo. "No se puede legitimar el desorden moral", explican los obispos. Dicen que hay que respetar a quienes "sufren tendencias homosexuales", pero creen que no puede constituir una verdadera familia el vínculo de dos hombres o dos mujeres. Los obispos rechazan la adopción de niños por homosexuales, pero se muestran condescendientes con "la particular inclinación de la persona homosexual", que "no es de por sí éticamente reprochable". ●